

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE REINTEGRO EN EL B.O.C**

**354.-** Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D. P. DE MELILLA, teléfono 952690735, Calle CERVANTES 6 1º 52001/MELILLA.

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Melilla,

El Director Provincial D.P. de Melilla.

José Manuel Calzado Puertas.

<b>INTERESADO</b>	<b>NIF</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CURSO</b>	<b>CAUSA</b>
ABSELAM EL UARTY, ABSELAM MELILLA (MELILLA)	45317469V	2.244,00 €	2011/2012	1.2
AZZAMMOURI MIZIANI, MALIKA MELILLA (MELILLA)	45320553L	2.244,00 €	2011/2012	1.2
MOHAMED MOHAND, HAYAT MELILLA (MELILLA)	45304793Z	204,00 €	2011/2012	1.2
MOHAND YILALI, ADIL MELILLA (MELILLA)	45308000R	2.513,00 €	2011/2012	1.2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE REINTEGRO EN EL B.O.C**

**355.-** Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D. P. DE MELILLA, teléfono 952690735, Calle CERVANTES 6 1º 52001/MELILLA.

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Melilla,

El Director Provincial D.P. de Melilla.

José Manuel Calzado Puertas.